

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salfa REPUBLICA ARGENTINA Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

RES. H. NO

192-02

SALTA, 04 MAR. 2002

Expte. Nº 4.828/01

VISTO:

La solicitud de licencia con goce de haberes interpuesta por las profesoras María Celia ILVENTO y María Teresa MARTINEZ, docentes de la Escuela de Ciencias de la Educación, entre el 01 de febrero y 07 de marzo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

QUE dicho pedido se funda en la finalidad de hacer efectiva la pasantia adjudicada por la AECI, a los efectos de poder desarrollar las actividades correspondientes a la Tesis Doctoral, en la "Universidad de Rovira i Virgili" en Terragona (España);

QUE la misma, cuenta con el aval de la Comisión Coordinadora de la citada Escuela;

QUE dicha situación se encuentra contemplada en el respectivo Régimen de licencias para el personal docente y de investigación de esta Universidad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- OTORGAR a las profesoras de Ciencias de la Educación MARIA CELIA ILVENTO y MARIA TERESA MARTINEZ, licencia con goce de haberes entre el 01 de febrero y 07 de marzo del corriente año, por los motivos expuestos precedentemente.-

ARTICULO 20.- DEJAR ESTABLECIDO que las docentes mencionadas, deberán cumplimentar con lo dispuesto en los puntos I y II del Reglamento docente $N\Omega$ 343/83 en su Cap.V,Art.15 Ω ,inc.a).-

ARTICULO 30.- NOTIFIQUESE a las interesadas y gírese a Dirección General de Personal, División de Personal de la Facultad, Escuela de Ciencias de la Educación y C.U.E.H.-

MZ.-

SUSAMA INES FERNANDEZ
SECRETARIA

FROM TAD DE HUMANIDADES - MAIS

CALIDAS - WINSTER

LE CATALINA BULIUBASICH

Facultad de Humanidades - UNSa.